



DERNIER COSMETICS S.A.
Capital Social Suscrito y Pagado Bs. 300.000.000,00
Capital Social Actualizado. Bs. 93.525.654.955,93
RIF: J-00203212-0

**OFERTA PÚBLICA DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR
HASTA POR EL MONTO DE SETENTA MIL MILLONES DE BOLIVARES (BS. 70.000.000.000,00)
EMISIÓN 2020-I SERIE I**

La autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores para la presente emisión fue inscrita en el Registro Nacional de Valores según Providencia Nro. 004/2021 de fecha 22 de enero de 2021, por un monto máximo de circulación de Setenta Mil Millones de Bolívares (Bs. 70.000.000.000,00) y con vigencia de 360 días contados a partir del día siguiente de la fecha de inicio de la colocación de la primera serie, dirigida únicamente a Inversionistas Calificados e Institucionales.

La presente emisión de Papeles Comerciales al Portador de **DERNIER COSMETICS S.A.**, se ofrece con base a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **DERNIER COSMETICS, S.A.** celebrada el 10 de noviembre de 2020, y en los términos fijados por su Junta Directiva en sesión de fecha 10 de noviembre de 2020. Adicionalmente, la sesión de Junta Directiva de fecha 25 de enero de 2021 acordó los términos y condiciones de la presente serie de acuerdo con las siguientes características:

**MONTO MÁXIMO AUTORIZADO Bs. 70.000.000.000,00
VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN 2020-I SERIE I: Bs. 70.000.000.000,00**

Lugar y fecha de inicio de colocación:	Caracas, 17 de febrero de 2021.
Lugar y fecha de vencimiento de pago:	Caracas, 16 de agosto de 2021.
Plazo de la Serie (días):	Ciento Ochenta (180) días.
Plazo de oferta pública:	Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de colocación. Este plazo podrá renovarse previa autorización de la SUNAVAL.
Tasa de interés anual:	Noventa por ciento (90,00%) fija anual durante la vigencia de la Serie.
Precio de colocación:	El precio inicial es de Ochenta y Dos por ciento (82,00%) del valor nominal. El precio de colocación y los intereses acumulados variarán según corresponda al día de la venta, conforme a lo establecido en el Prospecto autorizado.
Pago del capital:	Valor nominal a la fecha de vencimiento.
Forma de Pago de los intereses:	Al vencimiento de cada período de intereses. (Base 30/360). Fecha de pago del primer cupón: 17 de marzo de 2021. Fecha de pago del último cupón: 16 de agosto de 2021.
Duración de los Períodos de Intereses de la Serie:	Mensuales.
Sistema de colocación:	Colocación "A Mayores Esfuerzos".
Inversión mínima:	Un Mil Millones de Bolívares (Bs. 1.000.000.000,00)
Agente de Custodia y Pago:	C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. Dirección: Avenida Sorocaima, entre Avenida Venezuela y Tamanaco, Edificio Atrium, Nivel C-I, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Venezuela.
Representante Común:	MasValor, Casa de Bolsa, S.A.
Denominación de los títulos:	La Emisión 2020-I Serie I es por un monto de Bs. 70.000.000.000,00, conformada por 70 títulos con valor nominal de Un Mil Millones de Bolívares (Bs.1.000.000.000,00) cada uno. La Serie está representada por un Macrotítulo que permanecerá depositado en la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., como Agente de Custodia.
Mercado secundario:	El Emisor podrá inscribir en cualquier momento la serie en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y/o en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.
Evaluación Integral Financiera (Calificación de Riesgo):	Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas de la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMPI) - Calificación de Riesgo Otorgada la Emisión 2020-I Otorgada: OPTIMO PLUS
Agente de Colocación:	 MasValor, Casa de Bolsa, S.A. Dirección: Centro Banaven (Cubo Negro), Torre C, Piso 2, Oficina C-21-B. Av. La Estancia, Chuao. Caracas. Venezuela. Teléfonos: (0212) 959-11-58 y (0212) 959-56-37 Página web: https://www.masvalor.com.ve

Las inversiones realizadas en el Mercado de Valores están sujetas a las fluctuaciones del mercado y por tanto, no se garantizan rendimientos futuros. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del mercado de valores, no están garantizados por Fogade u otro Organismo público o privado y están sujetos a riesgo, el cual puede materializarse en pérdida total o parcial de la inversión. Nota: El inversionista que adquiera los Papeles Comerciales en la colocación primaria deberá informar al Agente de Colocación sus instrucciones sobre la subcuenta de valores del Agente de Custodia en la que dese mantener la custodia de los títulos. Solicite al agente de colocación el Prospecto autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.

PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES